

Requisitos mínimos para asociaciones

Publicado por CDFT Costa del Sol - 06 Nov 2015 17:23

Creo que lo mejor es que vayamos tratando temas de forma ordenada, así que abro este hilo para que podamos decidir los requisitos que deben cumplir las asociaciones para ser miembros de la coordinadora.

Por nuestra parte entiendo que el requisito indispensable es que sean asociaciones o clubes dados de alta en los registros autonómicos correspondientes.

Por favor, exponed que requisitos se deben cumplir según vuestro criterio y posteriormente se realizará una votación.

=====

Re: Requisitos mínimos para asociaciones

Publicado por AANDFT - 13 Nov 2015 14:16

Hola a todos,

Desde la AANDFT, como ya hemos expresado anteriormente, votamos que SI a la entrada de las nuevas asociaciones.

Nos unimos a la petición de algunas asociaciones de que al menos dichas asociaciones se encuentren registradas y que presenten evidencias de ello, ya sea a través del núm de registro y poder comprobar on-line, referencia en algún boletín, presentando copia del registro, etc.

Con el fin de agilizar, aprovechamos para decir que estamos de acuerdo con el procedimiento de que la asociación que presente alguna propuesta la gestione aceptando las diferentes opiniones, votación de la misma, y un plazo mínimo para emitir votos de una semana.

También sugerimos que no se abran votaciones paralelas cuando ambos temas interfieran entre ellos, a menos que que formen parte de la misma propuesta.

Por ejemplo: Lo que ha pasado a la hora de votar la entrada de las asociaciones y los votos que han emitido las nuevas sin haber dejado claro si ya podían ejercer.

Entendemos que dicho voto debe ser ejercido una vez las nuevas asociaciones consten en las bases una vez modificadas al igual que dejar claro el procedimiento de votaciones en tiempo y forma, entendiéndose por forma, núm mínimo de votos para que sea válida.

Saludos y animamos al resto de asociaciones a que se pronuncien

=====

Re: Requisitos mínimos para asociaciones

Publicado por CDEFTL - 16 Nov 2015 12:40

Hola

Desde el Field Target Lupiana entendemos que el requisito mínimo para formar parte de la Coordinadora debería ser:

- Inscripción en el Registro de Club / Asociaciones de la comunidad autónoma que corresponda.
- Seguro de RC al corriente.

Saludos

=====

Re: Requisitos mínimos para asociaciones

Publicado por VFT - 16 Nov 2015 13:07

Desde Villarrubio opinamos que el requisito que se debe exigir a cualquier asociación/club que quiera integrarse en la coordinadora debe ser el de estar registrado en el registro de asociaciones de la comunidad autónoma.

El tener un seguro de RC puede ser un requisito a la hora de organizar el cdeft u otra tirada, pero como ya hablamos en su momento, hay asociaciones que pueden hacer un seguro puntual para estos menesteres, cuando por ejemplo no disponen de campo propio o por que simplemente les viene mejor.

Resumiendo: Requisito para incorporarse a la Coordinadora, estar registrado en el registro de asociaciones de la comunidad autónoma.

Un saludo.

=====

Re: Requisitos mínimos para asociaciones

Publicado por AFTC - 17 Nov 2015 23:58

Requisito que este registrado legalmente

=====

Re: Requisitos mínimos para asociaciones

Publicado por cac rias baixas - 19 Nov 2015 23:57

Ser una asociacion registrada y activa.

=====

Re: Requisitos mínimos para asociaciones

Publicado por Ft2 - 20 Nov 2015 12:27

Desde nuestro punto de vista podrán pertenecer todas las entidades que practiquen y fomenten el FT legalmente.

Y para todas aquellas entidades que organicen eventos de practica de tiro a de ser obligatorio la presentación del seguro de responsabilidad civil, al corriente de pago y con prueba fehaciente de que las coberturas protegen a todos los participantes, tanto entre si como a terceras personas.

Además han de presentar copia de las autorizaciones de los campos donde se desarrolla la prueba o actividad de tiro.

Un saludo.

=====